



Marina

Secretaría de Marina



FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	FACTURA FPA139674, FPA139676, FPA140057, FPA140059, FPA140347 – ASIPONATUX-GAF-S-30/2025
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 1,2, 3, 4 y 5 datos bancarios
Fundamento Legal	Art. 115 Párrafo tercero de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación al articulado Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones públicas.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	29 de octubre de 2025. Acta de la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880 Tel. (52) 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

SISTEMAS CONTINO

Régimen Fiscal: 601 - Régimen General de Ley Personas Morales

E-mail: ventaspzr@sistemascontino.com.mx

Datos de Facturación Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales
 32437 ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ
 C.P. 92880 TELEFONO: 7831023030

Datos de Envío
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ C.P. 92880

FACTURA	
FPA-13964	
RFC del Emisor	
SC08906228T5	API940722K33
Fecha Emisión	
2025-07-03T10:17:23	2025-07-03T10:19:09
Tipo Comprobante	
I - Ingreso	93310
Folio Fiscal	
a9eb3958-1284-4696-9396-01f19740ff88	
Fecha y Hora de Certificación	
2025-07-03T10:19:09	
No. de serie del certificado del SAT	
00001000000509846663	
No. serie certificado del Emisor	
00001000000710459126	

Método de Pago	Forma de Pago	Uso del CFDI	Moneda	T.C.						
PPD Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	G03-Gastos en general	MXN							
Condiciones de Pago	Exportación	Información para Depósito Bancario								
30 DIAS	01									
Ejecutivo de Ventas	No. Pedido	Orden Compra Cliente	Confirmación	RFC Proveedor Certificación						
	SC46374 -			LS01306189RS						
Producto	Cve Prod SAT	Cantidad	UDM SAT	Precio	Importe	Objeto de Impuesto	IVA Tasa_16	IVA Tasa_00	IVA RET Tasa_06	Total
CONTOTCOL	80161800	1	E48	80,766.7800	80,766.78	02	12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
UDM : SERVICIO Descripción: Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos					para la Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan SA de CV					
Copiadoras blanco y negro correspondiente al periodo 01 de Abril al 30 de Abril.					80,766.78		12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
S U B T O T A L E S :										T O T A L E S :
										93,689.46

Observaciones:
 FACTURA DE ASIPONATUX-GAF-S-30-2025 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025

Recibí mercancía en perfectas condiciones
 Nombre y Firma

Tipo de Relación CFDIs relacionados:

Cantidad en Letras: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.

PAGARÉ en Veracruz, Veracruz a 03-jul-25

Debo(emos) y prometo(emos) pagar incondicionalmente por este pagaré a la orden de el en la ciudad de SISTEMAS CONTINO, el 02/08/2025 , la cantidad de \$93,689.46 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor recibido a miesta entera satisfacción. La falta de pago de este pagaré, causará interés moratorio del 3% por cada mes o fracción, sobre saldo insoluto a partir de la fecha de vencimiento y hasta su total liquidación, así como los gastos y costas judiciales que en su caso originen, sin que por ello se considere prorrogado el plazo.

LA SUSCRITORA:

Nombre: _____
 Firma: _____
 Dirección: _____

EL AVAL:
 Nombre: _____
 Firma: _____
 Dirección: _____

Por producto de su apoderado Legal:
 Nombre: _____
 Dirección: _____



SELLO DIGITAL DEL SAT:

NQZIIsgfB82pLB72fUf/Z6LhYgr+RFboeo/Ta0xXqEJ94XJ_5sdgX4m+BpUGek7LLMTTkw0MayL9db4rAt+TEBb0ErTsF+e1Ba2wslwDc2qjP675NxpwT0Bj4XCir4o2zZHZLDaChQDCRR3rLE0C8U8fQBepsVREEOxDBiXoKlf+nhP2fslVnwWc+q2jvWEKLXH3tFigmCS0qlMLSBWHuYNSTS6nmfLEW6jXWRj5jogshTbq2hCjk8NmXmpWhd0Wo7qmwdeKwJpP2/OzQR0tK3RldVvP4c/VjRmsrKZlAh/7gyxFXV1HUVK+Gj7zd3whhp0ln4g==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

olJpHHSFwXZG5wHMcG+TY29IVe+XkD062c2jQjogfNf073eknusQKDq1KrflojaBB9dnwX5862wK1Q5nXdaad+Jy58qW6m2jKkLs5rLv/ymJZk9rK0R05Peaux15crNk3EE2+PEDIFjzN8ElhleG7Q3mrKf2DQSUKNl.2NouyVd5t4vAD38MupHpi/cjC2P83wO+Wp4QEs32av9a5WVXnA9P932yua-0fM5ws1B1Glegg9Mfunt45V5VSNQhZJ1hUnICqgSCeigB1F1VRVQmcvAvIneyA89jPzvijOCIE9j85i8FnHt1Z-cp9nZm+VWEJ8jnQTGFj0la==

CADEA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

[[1]9eb3958-1284-4696-9396-01f19740ff88-2025-07-03T10:19:09].S013061895]olJpHwZG5wHMcG+TY29IVe-XkD062c2jQjogfNf073eknusQKDq1KrflojaBB9dnwX5862wK1Q5nXdaad+Jy58qW6m2jKkLs5rLv/ymJZk9rK0R05Peaux15crNk3EE2+PEDIFjzN8ElhleG7Q3mrKf2DQSUKNl.2NouyVd5t4vAD38MupHpi/cjC2P83wO+Wp4QEs32av9a5WVXnA9P932yua-0fM5ws1B1Glegg9Mfunt45V5VSNQhZJ1hUnICqgSCeigB1F1VRVQmcvAvIneyA89jPzvijOCIE9j85i8FnHt1Z-cp9nZm+VWEJ8jnQTGFj0la==]

0000100000509846663nQZ2lspFB82pLB72fUf/Z6LhYgr+RFboeo/Ta0xXqEJ94XJ_5sdgX4m+BpUGek7LLMTTkw0MayL9db4rAt+TEBb0ErTsF+e1Ba2wslwDc2qjP675NxpwT0Bj4XCir4o2zZHZLDaChQDCRR3rLE0C8U8fQBepsVREEOxDBiXoKlf+nhP2fslVnwWc+q2jvWEKLXH3tFigmCS0qlMLSBWHuYNSTS6nmfLEW6jXWRj5jogshTbq2hCjk8NmXmpWhd0Wo7qmwdeKwJpP2/OzQR0tK3RldVvP4c/VjRmsrKZlAh/7gyxFXV1HUVK+Gj7zd3whhp0ln4g==]

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Domicilio Fiscal: SC MATERIZ

Avenida Prolongación Díaz Mirón No. 4751
 Col. Las Anillas, C.P. 91936 Veracruz, Veracruz
 Ventas: 800 837 5001. Servicio Técnico: 800 226 6846. WhatsApp: 229 256 3535

Sucursal Emisora: SC POZA RICA

Sonora 504 entre Durango y Yucatán
 Col. México, C.P. 93310 Poza Rica, Ver.
 Tel: (782) 822 39 94

Versión 4.0

La posesión del presente documento no lo exime del pago del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.

SISTEMAS CONTINO

Régimen Fiscal: 601 - Régimen General de Ley Personas Morales

E-mail: ventaspzr@sistemascontino.com.mx

Datos de Facturación Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales
 32437 ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ
 C.P. 92880 TELEFONO: 7831023030

Datos de Envío
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ C.P. 92880

FACTURA	
FPA-139676	
RFC del Emisor	RFC del Receptor
SCO890622B75	API940722K33
Fecha Emisión	2025-07-03T11:56:47
Tipo Comprobante	Lugar Expedición
I - Ingreso	93310
Folio Fiscal	UUID
59da9e03-8496-4e55-b76f-8c7c9bb5a66e	Fecha y Hora de Certificación
	2025-07-03T11:58:51
No. de serie del certificado del SAT	00001000000509846663
No. serie certificado del Emisor	00001000000710459126

Método de Pago	Forma de Pago	Uso del CFDI	Moneda	T.C.						
PPD Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	G03-Gastos en general	MXN							
Condiciones de Pago	Exportación									
30 DIAS	01	Información para Depósito Bancario								
Ejecutivo de Ventas	No. Pedido	Orden Compra Cliente	Confirmación	RFC Proveedor Certificación						
	SC46374 -			LSO1306189RS						
Producto	Cve Prod SAT	Cantidad	UDM SAT	Precio	Importe	Objeto de Impuesto	IVA Tasa_16	IVA Tasa_00	IVA RET Tasa_06	Total
CONTOTCOL	80161800	1	E48	80,766.7800	80,766.78	02	12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
UDM : SERVICIO Descripción: Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos					para la Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan SA de CV					
Copiadoras blanco y negro correspondiente al periodo 01 de Mayo al 31 de Mayo.					S U B T O T A L E S :	80,766.78	12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
							T O T A L E S :			93,689.46

Observaciones:
 FACTURA DE ASIPONATUX-GAF-S-30-2025 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025

Recibí mercancía en perfectas condiciones
 Nombre y Firma

Tipo de Relación CFDIs relacionados:

Cantidad en Letras: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.

PAGARÉ en Veracruz, Veracruz a 03-jul-25

Debo(emos) y prometo(emos) pagar incondicionalmente por este pagaré a la orden de el en la ciudad de SISTEMAS CONTINO, el 02/08/2025 , la cantidad de \$93,689.46 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor recibido a miesta entera satisfacción. La falta de pago de este pagare, causará interés moratorio del 3% por cada mes o fracción, sobre saldo insoluto a partir de la fecha de vencimiento y hasta su total liquidación, así como los gastos y costas judiciales que en su caso originen, sin que por ello se considere prorrogado el plazo.

LA SUSCRITORA:

EL AVAL:

Nombre:

Por producto de su apoderado Legal:

Firma:

Nombre:

Dirección:

Dirección:



SELLO DIGITAL DEL SAT:

oskmwO1D5hM0tU4K4YzcrdsBkunbkITFLpC76/r0ORGNVHdNj5o1yoHKEYlqWnq080kmL5YMQ53kq22jhesakT07LFNgbY2crtroHrhu8-OjBeudJgPKKodpOkednOmr5uW50/09N1h+p8TQnC6sqUpkMwWsxtXt0MHRXkpywdYelWidACJsyx3ykrU0QrPUytqkJioKjWkLqjWpDPA9/Tqy/sdn0/o-hRum/Eu/C2gDNFFpYjYzv3r4lqXDr3WmEnXKInmRhiF69AzulaVahPK2MS9UrifY8Z7cmhbfldNsD6/2lP1A9whbecQllidXuNTscyjmAiWkxSp4AcvksUsqk90MFLRATfcObTCyul/IK+yWM2d4lVha-YK9bTSfjchRhpSxxHzrZp7QQOVSzBnFGd8Z1QdAfA3z2VQZdgklesc8s02NKByVzDkPstSxGKjt+RdgMTtSHHLTA2kFmreI6y2dNqHlaxsGRa3p21ns4tZ0hAkamDf+HfkGqzRtTw==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

WzKsSp4AcVckSUsqk90MFLRATfcObTCyul/IK+yWM2d4lVha-YK9bTSfjchRhpSxxHzrZp7QQOVSzBnFGd8Z1QdAfA3z2VQZdgklesc8s02NKByVzDkPstSxGKjt+RdgMTtSHHLTA2kFmreI6y2dNqHlaxsGRa3p21ns4tZ0hAkamDf+HfkGqzRtTw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

[[1.159d0d3d-8496-4c55-8767-8c7b9b5a66e2025-07-03T11:58:51+05:00]S01306189RS,3,1,0,1,1,WkLqjWpD49pTqy/sdn0/o-hRum/Eu/C2gDNFFpYjYzv3r4lqXDr3WmEnXKInmRhiF69AzulaVahPK2MS9UrifY8Z7cmhbfldNsD6/2lP1A9whbecQllidXuNTscyjmAiWkxSp4AcvksUsqk90MFLRATfcObTCyul/IK+yWM2d4lVha-YK9bTSfjchRhpSxxHzrZp7QQOVSzBnFGd8Z1QdAfA3z2VQZdgklesc8s02NKByVzDkPstSxGKjt+RdgMTtSHHLTA2kFmreI6y2dNqHlaxsGRa3p21ns4tZ0hAkamDf+HfkGqzRtTw===[000010000050984663]oskwsO1D5hM0tU4K4YzcrdsBkunbkITFLpC76/r0ORGNVHdNj5o1yoHKEYlqWnq080kmL5YMQ53kq22jhesakT07LFNgbY2crtroHrhu8-OjBeudJgPKKodpOkednOmr5uW50/09N1h+p8TQnC6sqUpkMwWsxtXt0MHRXkpywdYelWidACJsyx3ykrU0QrPUytqkJioKjWkLqjWpDPA9/Tqy/sdn0/o-hRum/Eu/C2gDNFFpYjYzv3r4lqXDr3WmEnXKInmRhiF69AzulaVahPK2MS9UrifY8Z7cmhbfldNsD6/2lP1A9whbecQllidXuNTscyjmAiWkxSp4AcvksUsqk90MFLRATfcObTCyul/IK+yWM2d4lVha-YK9bTSfjchRhpSxxHzrZp7QQOVSzBnFGd8Z1QdAfA3z2VQZdgklesc8s02NKByVzDkPstSxGKjt+RdgMTtSHHLTA2kFmreI6y2dNqHlaxsGRa3p21ns4tZ0hAkamDf+HfkGqzRtTw==]]

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Domicilio Fiscal: SC MATRIZ

Avenida Prolongación Díaz Mirón No. 4751
 Col. Las Anillas, C.P. 91936 Veracruz, Veracruz
 Ventas: 800 837 5001. Servicio Técnico: 800 226 6846. WhatsApp: 229 256 3535

Sucursal Emisora: SC POZA RICA

Sonora 504 entre Durango y Yucatán
 Col. México, C.P. 93310 Poza Rica, Ver.
 Tel: (782) 822 39 94

Versión 4.0

La posesión del presente documento no lo exime del pago del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.

SISTEMAS CONTINO

Régimen Fiscal: 601 - Régimen General de Ley Personas Morales

E-mail: ventaspzr@sistemascontino.com.mx

Datos de Facturación Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales
 32437 ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ
 C.P. 92880 TELEFONO: 7831023030

Datos de Envío
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ C.P. 92880

FACTURA	
FPA-140059	
RFC del Emisor	RFC del Receptor
SCO890622B75	API940722K33
Fecha Emisión	2025-08-08T11:41:03
Tipo Comprobante	Lugar Expedición
I - Ingreso	93310
Folio Fiscal	UUID
72ed4ecd-b192-439e-9601-0f89d3354a24	Fecha y Hora de Certificación
	2025-08-08T11:41:40
No. de serie del certificado del SAT	
00001000000509846663	No. serie certificado del Emisor
	00001000000710459126

Método de Pago	Forma de Pago	Uso del CFDI	Moneda	T.C.
PPD Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	G03-Gastos en general	MXN	
Condiciones de Pago	Exportación			
30 DIAS	01			
Ejecutivo de Ventas	No. Pedido	Orden Compra Cliente	Confirmación	RFC Proveedor Certificación
	SC46374 -			LSO1306189RS
Producto	Cve Prod SAT	Cantidad	UDM SAT	Precio
CONTOTCOL	80161800	1	E48	80,766.7800
UDM : SERVICIO Descripción: Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos				80,766.78
Copiadoras blanco y negro correspondiente al periodo 01 de Julio al 31 de Julio.				
S U B T O T A L E S :			80,766.78	
			12,922.68	
			0.00	
			0.00	
			93,689.46	
			T O T A L E S :	93,689.46

Observaciones:
 FACTURA DE ASIPONATUX-GAF-S-30-2025 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2025

Recibí mercancía en perfectas condiciones
 Nombre y Firma

Tipo de Relación CFDIs relacionados:

Cantidad en Letras: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.

PAGARÉ en Veracruz, Veracruz a 08-ago-25

Debo(emos) y prometo(emos) pagar incondicionalmente por este pagaré a la orden de el en la ciudad de SISTEMAS CONTINO, el 07/09/2025 , la cantidad de \$93,689.46 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor recibido a miesta entera satisfacción. La falta de pago de este pagare, causará interés moratorio del 3% por cada mes o fracción, sobre saldo insoluto a partir de la fecha de vencimiento y hasta su total liquidación, así como los gastos y costas judiciales que en su caso originen, sin que por ello se considere prorrogado el plazo.

LA SUSCRITORA:

EL AVAL:

Nombre:

Por conducto de su apoderado Legal:

Firma:

Nombre:

Dirección:

Dirección:



SELLO DIGITAL DEL SAT:

12J3c7nITj39hu4nW2mtwDulchknKqG-6kZMb0dMzUzGyp7Tyz51Py95c5X4neQyGk7Ozvh1xGQkM16zGfBmk73kpwml2OQuzQteCvkck4nUfuCyJ4VSwSeBaAdMMuG8o2/A00qkvqqUbCp9aEzVcK8Pv5xk3hVjAHNg9HrgTj7n2ad8U465WguppuM gNi5kpkw6Pq+I0e5iydhwOB8IRDw5Q5Cuig9Y34+9GSJ8jCXXcfJk03/AAnn9ZYs/3A5Sp1E4VmPbQzT7SGPH+1X6tISFx+Q6zYTHZ+yIW+SsSNAVwxDTnfFwmpU5NsFMa2rg==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

apxxDu8NVoPbn9aPml2wN9Yp09b+17b0Y8nL83HAKp UXMuw6fLACO0Jj9/6RxFECq1/boc0fhXMXnm061qGn2XaGrKwEVf5pDm9njiElhbfFvDX4E9j295AKwzymMw02

Z88MjGr-Q==000010000050984663123j7nTj39hxaInW2mtwDulchknKqG-6kZMb0dMzUzGyp7Tz51Py95c5X4neQyGk7Ozvh1xGQkM16zGfBmk73kpwml2OQuzQteCvkck4nUfuCyJ4VSwSeBaAdMMuG8o2/A00qkvqqUbCp9aEzVcK8Pv5xk3hVjAHNg9HrgTj7n2ad8U465WguppuM gNi5kpkw6Pq+I0e5iydhwOB8IRDw5Q5Cuig9Y34+9GSJ8jCXXcfJk03/AAnn9ZYs/3A5Sp1E4VmPbQzT7SGPH+1X6tISFx+Q6zYTHZ+yIW+SsSNAVwxDTnfFwmpU5NsFMa2rg==

AHNSn9HrgTj7n2ad8t465WguppuMNgNISkmpw6Pq+I0e5iydhwOB8IRDw5Q5Cuig9Y34+9GSJ8jCXXcfJk03/AAnn9ZYs/3A5Sp1E4VmPbQzT7SGPH+1X6tISFx+Q6zYTHZ+yIW+SsSNAVwxDTnfFwmpU5NsFMa2rg==

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACION AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Domicilio Fiscal: SC MATRIZ

Avenida Prolongación Díaz Mirón No. 4751
 Col. Las Anillas, C.P. 91936 Veracruz, Veracruz
 Ventas: 800 837 5001. Servicio Técnico: 800 226 6846. Whatsapp: 229 256 3535

Sucursal Emisora: SC POZA RICA

Sonora 504 entre Durango y Yucatán
 Col. México, C.P. 93310 Poza Rica, Ver.
 Tel: (782) 822 39 94

Versión 4.0

La posesión del presente documento no lo exime del pago del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.

SISTEMAS CONTINO

Régimen Fiscal: 601 - Régimen General de Ley Personas Morales

E-mail: ventaspzr@sistemascontino.com.mx

Datos de Facturación Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales
 32437 ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ
 C.P. 92880 TELEFONO: 7831023030

Datos de Envío
 CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5
 EJIDO LA CALZADA TUXPAM DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ C.P. 92880

FACTURA	
RFC del Emisor	FPA-140347
SCO890622B75	API940722K33
Fecha Emisión	2025-09-05T13:27:17
Tipo Comprobante	Lugar Expedición
I - Ingreso	93310
Folio Fiscal	UUID
b05cb24f-80e4-47db-a573-6628cd1fe6f	Fecha y Hora de Certificación
	2025-09-05T17:57:33
No. de serie del certificado del SAT	00001000000509846663
No. serie certificado del Emisor	00001000000710459126

Método de Pago	Forma de Pago	Uso del CFDI	Moneda	T.C.						
PPD Pago en parcialidades o diferido	99 - Por definir	G03-Gastos en general	MXN							
Condiciones de Pago	Exportación	Información para Depósito Bancario								
30 DIAS	01									
Ejecutivo de Ventas	No. Pedido	Orden Compra Cliente	Confirmación	RFC Proveedor Certificación						
	SC46374 -			LSO1306189RS						
Producto	Cve Prod SAT	Cantidad	UDM SAT	Precio	Importe	Objeto de Impuesto	IVA Tasa_16	IVA Tasa_00	IVA RET Tasa_06	Total
CONTOTCOL	80161800	1	E48	80,766.7800	80,766.78	02	12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
UDM : SERVICIO Descripción: Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos Copiadoras blanco y negro correspondiente al periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto.					para la Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan SA de CV					
S U B T O T A L E S :					80,766.78		12,922.68	0.00	0.00	93,689.46
						T O T A L E S :				93,689.46

Observaciones:
 FACTURA DE ASIPONATUX-GAF-S-30-2025 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2025

Recibí mercancía en perfectas condiciones
 Nombre y Firma

Tipo de Relación CFDIs relacionados:

Cantidad en Letras: NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.

PAGARÉ en Veracruz, Veracruz a 05-sep-25

Debo(emos) y prometo(emos) pagar incondicionalmente por este pagaré a la orden de el en la ciudad de SISTEMAS CONTINO, el 05/10/2025 , la cantidad de \$93,689.46 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor recibido a miesta entera satisfacción. La falta de pago de este pagare, causará interés moratorio del 3% por cada mes o fracción, sobre saldo insoluto a partir de la fecha de vencimiento y hasta su total liquidación, así como los gastos y costas judiciales que en su caso originen, sin que por ello se considere prorrogado el plazo.

LA SUSCRITORA:

EL AVAL:

Nombre:

Por conducto de su apoderado Legal:

Firma:

Nombre:

Dirección:

Dirección:



SELLO DIGITAL DEL SAT:

KrbjD+McowPLIf+XrpPW4ifkZlrl+V+diaFwzbSBZeeWEMQZZEKr2sCQdwaCO+36Dd4zHBlQoAx2WkgLQTCDf1+gmahPhuSiMAhBpoHKYULKoOxIkXjFRUER+rWkbbn+nWKYS/d6D4hAMBXkXatEmO+m83LJ20hF+outcMwxtZoggQAvkzK9DTx8bDX6LtlLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

UUGe0YRSw/qGHJL6Cgx7M0sCpZlLgE5TGOAL/cwWWmv9bUQ+u7qLGhwFu4eiG6gsYuY1obuZnnY53NhthbaYUwDf0pBnBynFTsWFlgJ+yzikBkhnVlLNMR83HCgUyBWMPXnflgI9000ovbzBAACKmpCe5Lu9vRpt5W2ZPltKJfmnfRujh9rzsYMe5jMBNV6tLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1.16953x24f-80e7-47d8-573-6f202-09-03T17:57:33.103618985||UUGe0YRSw/qGHJL6Cgx7M0sCpZlLgE5TGOAL/cwWWmv9bUQ+u7qLGhwFu4eiG6gsYuY1obuZnnY53NhthbaYUwDf0pBnBynFTsWFlgJ+yzikBkhnVlLNMR83HCgUyBWMPXnflgI9000ovbzBAACKmpCe5Lu9vRpt5W2ZPltKJfmnfRujh9rzsYMe5jMBNV6tLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

Nf/gd19000ebeBAACk3mpC5Ls49Rpw5WZ2PjKfmaRIUjh9rsYMe5jMBNV6tLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

JmcDg==00001000000509846663KrbjD+McowPLIf+XrpPW4ifkZlrl+V+diaFwzbSBZeeWEMQZZEKr2sCQdwaCO+36Dd4zHBlQoAx2WkgLQTCDf1+gmahPhuSiMAhBpoHKYULKoOxIkXjFRUER+rWkbbn+nWKYS/d6D4hAMBXkXatEmO+m83LJ20hF+outcMwxtZoggQAvkzK9DTx8bDX6LtlLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

MWxtZoggQAvkzK9DTx8bDX6LtlLcdzdg18fe+ACSO6vL/XbnGJyT21DFC2s5RREPCfYLJn2i4D6bGOFPLvhKyM2v/cXUpVdPEX1FZNfjxcm6oVPGmnuoqUPVZt7jTyoAYb04EBcRLsTRoTyrhjk18PCf0mVjP9XQ==

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

Domicilio Fiscal: SC MATERIZ

Avenida Prolongación Díaz Mirón No. 4751
 Col. Las Anillas, C.P. 91936 Veracruz, Veracruz
 Ventas: 800 837 5001. Servicio Técnico: 800 226 6846. Whatsapp: 229 256 3535

Sucursal Emisora: SC POZA RICA

Sonora 504 entre Durango y Yucatán
 Col. México, C.P. 93310 Poza Rica, Ver.
 Tel: (782) 822 39 94

Versión 4.0

La posesión del presente documento no lo exime del pago del mismo.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI.



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.-

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 29 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron las (o) CC. Licenciado **Pedro Jaime Zapata Casanova**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Presidente del Comité de Transparencia), Licenciado **Hilario Ortiz Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control, (Primer Vocal del Comité de Transparencia) Licenciada **Leticia Jiménez Ramírez**, Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General, Ingeniero **Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz**, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Licenciada **Vanessa González Mar**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Encargada del Despacho de la Subgerencia de Administración y Licenciado **Iván Fuentes López**, Jefe de Departamento de Cesiones, ambos en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

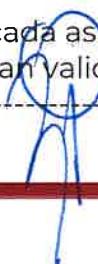
- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Gerencia de Comercialización para su carga en el **Portal de Obligaciones de Transparencia**.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.





II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA SU CARGA EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que se envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, la propuesta de los contratos, convenios y facturas que fueron objeto de generar Versiones Públicas en apego al artículo 115 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

“Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

Artículo 120. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

Artículo 121. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.





Artículo 122. En las versiones públicas no podrá omitirse la información que constituya obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.

De acuerdo a las peticiones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, sus Titulares solicitan generar las **Versiones Públicas** para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Comité de Transparencia
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
Clasificación Confidencial

Tuxpan, Ver., a 29 de octubre de 2025

VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA SU CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA ENTIDAD DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA SU CARGA EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO.

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, está facultado para conocer todo lo relativo a las versiones Públicas que las áreas administrativas de este Sujeto Obligado conforme a sus atribuciones que la legislación de la materia y otras, requieran realizar las versiones públicas a toda la documentación que se encuentre en su poder y tengan que ser cargada ya sea por Solicitud de Acceso a la Información Pública, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, y por resolución de autoridad competente en su caso, de conformidad en el artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que son de dominio público, para que todas las personas tengan el acceso a dicha información realizada por esta Entidad Gubernamental, misma que establece lo siguiente:

Artículo 103. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, a





III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia tiene sus atribuciones legales para incoar el presente asunto en las leyes de la materia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y otras normatividades dependientes de la presente materia, de manera enunciativa y no limitativa.

TERCERO.- El Comité de Transparencia de esta Entidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VI, 20, 39, 40 fracción II, 103, 109, 111, 115 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; adicionalmente a lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo VI, Capítulo VIII, y demás relativos y aplicables al presente de clasificación, tiene sus atribuciones para conocer de la Clasificación y Desclasificación de la información y en su momento **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** las clasificaciones propuestas por las áreas de este Ente Público.-

CUARTO.- En virtud de lo anterior, las Gerencias tanto de Administración y Finanzas, Operaciones e Ingeniería y de Comercialización, ponen a la vista el listado de los contratos, convenios y facturas, propuestos para su confirmación de clasificación **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el artículo 115 párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, además de la Elaboración de Versiones Públicas, en su numeral Trigésimo Octavo, fracciones I y III, puntos 1 y 6 respectivamente, por contener datos personales concerniente a una persona física identificada o identifiable, así como datos financieros, poniendo a la vista de este Órgano Colegiado, en sus versiones íntegras y públicas para su previo cotejo, a fin de que éste último, determine lo que a derecho corresponda, conforme a lo estipulado en el resultando que antecede.

QUINTO.- Este Comité de Transparencia revisó las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 39 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede en este acto a revisar toda y cada una de las documentales en sus versiones públicas y versiones abiertas señaladas en el





Anexo I del presente instrumento jurídico.

TERCERO.- Asimismo, es necesario citar algunos articulados de la Ley Reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sirve de sustento legal para que este Órgano Colegiado analice y en su caso apruebe las versiones públicas descritas en el **Anexo I** de las Unidades Administrativas peticionarias señaladas en el presente instrumento jurídico, a fin de adecuarlas conforme a derecho proceda y determinar lo conducente, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 39. *En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, quien presida el **Comité** tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como personas invitadas, aquéllas que sus integrantes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto.

Quienes integren el Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, la persona titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Quienes integren los **Comités de Transparencia** contarán con suplentes cuya designación se realizará de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias.

En el caso de la Administración Pública Federal, los **Comités de Transparencia** de las dependencias y entidades, estarán conformados por:

- I. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;**
- II. La persona responsable de la Unidad de Transparencia, y**
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.**

Las personas integrantes del **Comité de Transparencia** tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones jurídicas emitidas por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Inteligencia, el Centro Federal de Protección a Personas, las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal Ministerial y Guardia Nacional, la Agencia de Investigación Criminal, el Centro Federal de Investigación Criminal, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, o bien las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere este artículo. Las funciones correspondientes serán responsabilidad exclusiva de la persona titular de la entidad o unidad administrativa.





La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generan o custodian las instancias de inteligencia e investigación deberán apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. **Confirmar, modificar o revocar** las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

....
....
....

Artículo 103. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. **Se determine mediante resolución de autoridad competente, o**
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 109. Los Documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

Capítulo III De la Información Confidencial

Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.





CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo. Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, complejión, y análogos.

3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

4. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.

5. Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.

6. **Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.**

7. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos;

8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos,

9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.





II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Para el tratamiento de datos biométricos, los sujetos obligados deberán de implementar los sistemas biométricos que sean necesarios para su debida utilización y protección.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia una vez analizado de manera exhaustiva, todas y cada una de las constancias descritas en el **Anexo I** de este Instrumento jurídico, adecuándolas con el marco normativo antes expuesto, llegó a la determinación de **CONFIRMAR** las versiones públicas ofrecidas por las Unidades Administrativas mencionadas en supralíneas, ya que se encuentran ajustadas al marco normativo de la presente materia.

En virtud de lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia;

R E S U E L V E.

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente instrumento jurídico, este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** por unanimidad de votos las Versiones Públicas de las documentales presentadas por las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería. **(ANEXO I)**

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a las Unidades Responsables de generar la información para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que generen los hipervínculos correspondientes y procedan con el llenado de los formatos respectivos, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

TERCERO. - Se haga del conocimiento de las Unidades solicitantes, que den seguimiento irrestricto de la información a cargar en el Portal de Obligaciones a fin de llevar un control adecuado, proactivo y veraz en tiempo y forma, para que en lo subsecuente esta Entidad pueda ser calificada adecuadamente por parte de la Autoridad garante.





CUARTO: Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., quienes firman la presente resolución para su debida constancia legal.

ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIENES ACTUARON CONFORME A LOS EXTREMOS LEGALES DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMOS QUE AUTORIZAN Y DAN FE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. -----

DAMOS FE.-----

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

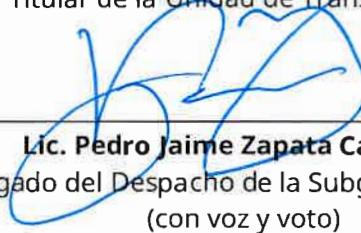
No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova

Encargado del Despacho de la Subgerencia Jurídica
(con voz y voto)


yan

Primer Vocal Comité de Transparencia
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control
(Con voz y voto)

Segundo Vocal del Comité de Transparencia
Coordinadora de Archivos


Lic. Leticia Jiménez Ramírez

Encargada del Despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas
(con voz y voto)





INVITADOS



Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández
Director General ASIPONATUX

Licenciada Vanessa González Mar
Jefa del Departamento de Recursos Materiales
Encargada de la Subgerencia de Administración

Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz
Subgerente de Ingeniería y Ecología

Lic. Iván Fuentes López
Jefe de Departamento de Cesiones

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.





ANEXO I

**DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

NO	INSTRUMENTO LEGAL	TIPO DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO LEGAL	TOTAL, O PARCIAL	GERENCIA	PARTES TESTADAS
01	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-46/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento y Domicilio Personal
02	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-47/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC y Firma Electrónica
03	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-48/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
04	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-49/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
05	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-50/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
06	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-51/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de





			Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP			Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
07	<u>CONTRATO: ASIPONA TUX-GAF- S-52/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	RFC y Firma Electrónica
08	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-53/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
09	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-54/2025</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
10	<u>FACTURA 01- 2025 DATTA INC ASESORIA Y DESARROLLO</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
11	<u>FACTURA16- 2023 DNV</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
12	<u>FACTURA 27- 2025 HOLA</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral





			III punto 6 de los LGCDIEVP			
13	<u>FACTURA 29-2023 VON HAUCKE</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
14	<u>FACTURA 30-2025 CONTINO</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
15	<u>FACTURA 31-2023 INTERSYST</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
16	<u>FACTURA 31-2025 CONTINO</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
17	<u>FACTURA 37-2025 EDENRED</u>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administración y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
18	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-3/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica





19	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-4/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	Acta de nacimiento, folio de la credencial para votar INE, RFC y firma electrónica
20	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-5/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	Acta de nacimiento, folio de la credencial para votar INE, RFC y firma electrónica
21	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-6/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
22	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-7/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
23	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-8/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
24	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-SR0-4/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica





30	<u>1ER. CONV. MOD. OXY</u> <u>DISTRIBUTION. 21</u> <u>UL25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	folio de la Credencial para votar del INE
31	<u>1ER. CONV. MOD. Y PRÓRR.</u> <u>DEMETRIO 06AGO2</u> <u>5</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Nacionalidad del proveedor, Fecha de nacimiento, Acta de nacimiento, Registro Civil, Folio de la Credencial para votar del INE y RFC de personas físicas
32	<u>1ER. CONV. MOD. Y PRÓRR.</u> <u>NAVELOGISTICA 05</u> <u>AGO25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Folio de la Credencial para votar del INE y Datos financieros
33	<u>4TO. CONV. MOD. Y</u> <u>3ER. PRORR. OBRAS</u> <u>M. HB. 29AGO25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Folio de la Credencial para votar del INE



25	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-SR0-5/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
26	<u>CONVENIO: ASIPONATUX-GOI-OP-2-1/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
27	<u>CONVENIO: ASIPONATUX-GOI-SR0-2-1/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
28	<u>CONTRATO PROVEED. BARCOS AVIMAR 11AGO 25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Número de folio de la Credencial para votar INE y Dato financiero
29	<u>CONTRATO IOSSIF. 02SEP25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Nacionalidad del proveedor, Fecha de nacimiento, carta de naturalización, número y lugar de expedición, Folio de la Credencial para votar del INE, RFC y Datos financieros

